



**Portuaria Cabo Froward S.A.**  
(Sociedad Anónima Abierta)

**COMPLEMENTA HECHO ESENCIAL**

Valparaíso, marzo 18 de 2022

Señor  
Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

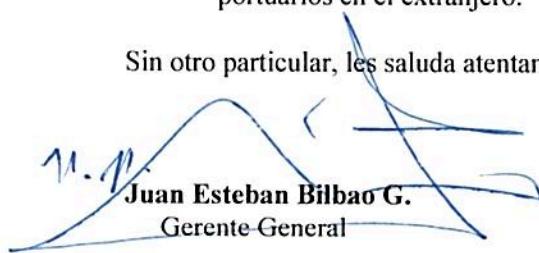
**Ref.: Oficio Ord. N° 23.000 / 18.03.2022**

De nuestra consideración,

En respuesta al oficio de referencia, por medio del cual se solicita complementar el hecho esencial comunicado con fecha 17 de marzo presente, referente a la próxima constitución de la sociedad filial Froward Internacional ETVE, S.A., por medio de la presente se cumple con lo ordenado, según se indica a continuación:

- El monto del capital con el que la sociedad filial Froward Internacional ETVE, S.A. será constituida es la suma de € 3.000 (tres mil euros), la cual será íntegramente de propiedad de Portuaria Cabo Froward S.A.
- La sociedad tendrá por objeto la adquisición, administración, explotación y operación de puertos, muelles, terminales, y obras portuarias de todo tipo, como asimismo, la prestación de toda clase de servicios portuarios y de apoyo a diferentes tipos de naves; la construcción, compra, arrendamiento, reparación y equipamiento, por cuenta propia o ajena, de puertos, muelles, sitios y bodegas y de todo tipo de obras que permitan el embarque, descarga, estiba, desestiba, acopio y bodegaje de productos o mercancías; la formación y/o participación en sociedades que tengan por objeto exclusivamente o entre otros, uno cualquiera de los objetos indicados anteriormente.
- La sociedad filial que se formará explorará la posibilidad de desarrollar nuevos proyectos portuarios en el extranjero.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

  
**Juan Esteban Bilbao G.**  
Gerente General